



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
DICTAMEN ITSX-01/2021 DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN

QUE CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA ÚLTIMA PARTE DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y LA AMPLIACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

EN XALAPA ENRÍQUEZ VERACRUZ, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO EL RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-002-21 Y LS-104S80807-003-21, RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA,

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 134 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 3, 4, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 38, 40, Y 44 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 FRACCIÓN I, 2 FRACCIONES II, XV, XXI, LXII Y XLIII, 6 SEGUNDO PÁRRAFO, 9, 172 SEGUNDO PÁRRAFO, 186 FRACCIÓN III, XI, XL, XLI, 213, 238, 240, 242 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2 FRACCIÓN I, 4, 7, 8, 9, 10, 21, 22, 23, 24, 32, 121, 125 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. 1º, 2º FRACCIÓN I, 9º, 10, 12, 26 FRACCIÓN III, 56 SEGUNDO PÁRRAFO, 58 SEGUNDO PÁRRAFO, ÚLTIMA PARTE, 59, 60, 64 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º, 3º, 4º FRACCIONES I, V Y XI, 5º FRACCIONES I, II, V Y VII, 15, Y 18 FRACCIONES II Y IX, DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, VERACRUZ; Y, 1, 2, 4, 5, 6, 7 FRACCIÓN III, 8, 9 FRACCIÓN VI, 11, 14 FRACCIONES IV, V Y XIV, 24 FRACCIONES II, III, IV, XI, XII Y XIII, 25 FRACCIONES II, V, 28 FRACCIONES III, V, XI Y XIV, Y 29 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA; Y,

CON MOTIVO Y POR SER DE INTERÉS GENERAL ASEGURAR LA DEBIDA ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO AL QUE SE ENCUENTRA AFECTO EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PARA LO CUAL RESULTA NECESARIO EL CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE SOPORTE QUE LE PERMITA DETONAR LOS PROYECTOS ENCAMINADOS A LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE VÍA REMOTA O A DISTANCIA, ASÍ COMO MODERNIZAR SU SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, COMO PROCESO DE MEJORA CONTINUA EN LOS SERVICIOS EXTERNOS DIRIGIDOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS, E INTERNOS DIRIGIDOS A DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVOS, MEDIANTE UN SISTEMA INFORMÁTICO ROBUSTO, ACTUALIZADO Y EFICIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO DE LOS ACUERDOS: SO/II-05/2021, S DE SU H. JUNTA DIRECTIVA, ADOPTADO EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021, Y SO/02.A04.2021 DE SU SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN ITSX-01/2021 DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTI UNO, QUE CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA ÚLTIMA PARTE DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y LA AMPLIACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
DICTAMEN ITSX-01/2021 DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, ADOPTADO EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021; Y CON BASE EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO: SSE/D-2488/2021, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO: 211210040190000/0021295CG/2021, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO;

ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

PRIMERO. CON EL OBJETIVO DE DIAGNOSTICAR LAS NECESIDADES QUE EN MATERIA DE SERVICIOS DIGITALES E INFRAESTRUCTURA SOPORTE REQUIERE EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA, SE REALIZÓ EL ESTUDIO TÉCNICO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ESCOLAR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, QUE EN LO IMPORTANTE CONCLUYÓ LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR, ASÍ COMO ESTABLECER UN SISTEMA DE SOPORTE Y ASISTENCIA PARA USUARIOS FINALES.

SEGUNDO. ATENDIENDO A LOS RESULTADOS DIAGNÓSTICOS SE DETERMINÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL QUE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR (AHORA SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA), POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO NÚMERO 826 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE NÚM. EXT. 250 DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PRESENTÓ PARA VISTO BUENO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (DGIT) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL PROYECTO: DENOMINADO: ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ESCOLAR (AHORA DENOMINADO SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA) QUE INCLUYE, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA AMPLIACIÓN DE LA MISMA Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE SOPORTE Y ATENCIÓN A USUARIOS FINALES; SOLICITUD ATENDIDA POR LA DGIT OTORGANDO EL RESPECTIVO VISTO BUENO OTORGADO OFICIO No. SIT/0043/2021.

TERCERO. EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PRESENTÓ A SU JUNTA DIRECTIVA, MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA RESPECTIVA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS CONSISTENTES EN LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR, LO QUE AUTORIZÓ MEDIANTE EL ACUERDO: SO/II-05/2021, S ADOPTADO EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO; Y POR OTRA PARTE, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROPIO INSTITUTO, SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA PROCEDER A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, LO CUAL FUE APROBADO MEDIANTE EL DIVERSO ACUERDO SO/02.A04.2021, ADOPTADO EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a checkmark and a large 'X']

Folio 2 de 7

ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN ITSX-01/2021 DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTI UNO, QUE CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA ÚLTIMA PARTE DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y LA AMPLIACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
DICTAMEN ITSX-01/2021 DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

CUARTO. PARA EL EFECTO DE PROCEDER A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE EN ATENCIÓN AL MONTO DE LA CONTRATACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIÓ A UNA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVO Y SU CORRESPONDIENTE REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN, LOS CUALES FUERON OTORGADOS CON NÚMEROS: SSE/D-2488/2021 Y 211210040190000/002195CG/2021.

QUINTO. EMITIDAS LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCADOS DIVERSOS PROVEEDORES DE LOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO SE CELEBRÓ EL RESPECTIVO ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-002-21 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ACTO EN EL CUAL RESULTÓ DESCALIFICADO EL LICITANTE TODO EMPRESAS S.A. DE C.V. EN RAZÓN DE NO PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA FUE DESECHADA, Y RECIBIDAS LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES MISTERY BOX S.A. DE C.V Y CORPORATIVO S.O.S. S.A. DE C.V.

SEXTO. EN CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO FUE EMITIDO EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO RELATIVO A LA LS-104S80807-002-21, DEL CUAL SE DESPRENDEN, ENTRE OTROS, LOS PUNTOS SIGUIENTES:

- a. EN RAZÓN DE QUE EL LICITANTE MISTERY BOX S.A. DE C.V. AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN SOBRES SIN FIRMAR, NO CUMPLIÓ CON LO PREVISTO EN LA PRE SEÑALADA LEY DE ADQUISICIONES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PROCEDIÓ A SUBSANAR EL PROCEDIMIENTO EN ESTA FASE, ELLO MEDIANTE RESOLUCIÓN QUE DETERMINA SU DESCALIFICACIÓN: Y
- b. COMO RESULTADO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO QUE ANTECEDE, SE RESOLVIÓ EN EL SENTIDO DE TENER POR PRESENTADA UNA SÓLO PROPUESTA, POR LO QUE, AL ACTUALIZARSE EL SUPUESTO NORMATIVO CONTENIDO EN LA SEGUNDA PARTE DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PRECITADA, SE INSTRUYÓ A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DE MERCADO MANDATADO POR LA MISMA HIPÓTESIS JURÍDICA.

SÉPTIMO. BASADA EN EL ACTA QUE CONSIGNA EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL RESPECTIVO DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-002-21 Y EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, LA COMISIÓN DE LICITACIONES EMITIÓ EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-002-21, EN EL CUAL SE RESOLVIÓ:

- 1. DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN; Y,
- 2. QUE DE CONFORMIDAD CON LA ÚLTIMA PARTE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL ORGANISMO PÚBLICO SE ENCONTRABA EN APTITUD DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE MANERA DIRECTA.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
DICTAMEN ITSX-01/2021 DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

OCTAVO. NOTIFICADO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VERACRUZ, RESPECTO DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-002-21, MEDIANTE OFICIO OIC/SEV/DFI/4988/2021 RECOMENDÓ AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, QUE EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO Y MANDADO EN EL ARTÍCULO 30 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PROCEDER A REALIZAR DE NUEVA CUENTA EL PROCESO LICITATORIO.

NOVENO. EMITIDAS LAS NUEVAS BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCADOS DIVERSOS PROVEEDORES DE LOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO SE CELEBRÓ EL RESPECTIVO ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-003-21 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ACTO EN RELACIÓN CON EL CUAL NO SE PRESENTARON PROPUESTAS, ES DECIR, NO HUBO LICITANTES, RAZÓN POR LA CUAL, SIN LUGAR A MAYOR PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA MULTICITADA LEY DE ADQUISICIONES, EN EL FALLO RESOLVIÓ, POR SEGUNDA VEZ, DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, DEJANDO AL ORGANISMO PÚBLICO EN APTITUD DE ADJUDICAR DE CONFORMIDAD CON LA PROPIA LEY EL CONTRATO DE MANERA DIRECTA.

Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CREADO POR DECRETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, QUE FUERA PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EN 30 DE MARZO DE DOS MIL; QUE CON ESE CARÁCTER FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y, QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL SEÑALADO DECRETO CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO;

SEGUNDO. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 38, 40, Y 44 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 186 FRACCIÓN III, XI, XL, XLI, 213, 238, 240, 242 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 1, 2 FRACCIÓN I, 4, 7, 8, 9, 10, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. 1º, 2º FRACCIÓN I, 9º, 10, 12, 26 FRACCIÓN III, 56 SEGUNDO PÁRRAFO, 58 SEGUNDO PÁRRAFO, ÚLTIMA PARTE Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º, 3º, 4º FRACCIONES I, V Y XI, 5º FRACCIONES II, V Y VII, 6º, 7º FRACCIÓN V, 15, Y 18 FRACCIONES II Y IX, DEL CITADO DECRETO DE CREACIÓN; Y, 1, 2, 4, 5, 6, 7 FRACCIÓN III, 11, 14 FRACCIONES IV, V Y XIV, 24 FRACCIONES II, III, IV, XI, XII Y XIII, 25 FRACCIONES II, V, 28 FRACCIONES III, V, XI Y XIV, Y 29 DEL SEÑALADO REGLAMENTO INTERNO, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES COMPETENTE PARA LA EMISIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO;

TERCERO: QUE EN SU OPORTUNIDAD FUERON SUBSTANCIADOS, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE

[Handwritten signatures in blue ink]

Folio 4 de 7

ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN ITSX-01/2021 DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTI UNO, QUE CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA ÚLTIMA PARTE DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y LA AMPLIACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
DICTAMEN ITSX-01/2021 DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-002-21 Y LS-104S80807-003-21, RELATIVOS CONFORME A LA LEY EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA RELATIVO A LA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, LOS CUALES FUERON FALLADOS Y DECLARADOS DESIERTOS;

CUARTO. QUE DADO EL RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-002-21 Y LS-104S80807-003-21, SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS NORMATIVA CONTENIDA EN LA ÚLTIMA PARTE DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA PRECITADA LEY DE ADQUISICIONES, QUE ESTABLECE:

“**ARTÍCULO 58.** - ...

... SI SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, EL ENTE PÚBLICO PODRÁ ADJUDICARLO DIRECTAMENTE.”

SUPUESTO LEGAL EN VIRTUD DE LO CUAL EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA SE ENCUENTRA EN APTITUD LEGAL DE PROCEDER A ADJUDICAR, EN LA MODALIDAD DE DIRECTA, EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

QUINTO. QUE ANALIZADAS EN CUANTO CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES:

| PROVEEDOR | REGISTRO | PRECIO IVA INCLUIDO |
|---------------------------------|----------|---------------------|
| CORPORATIVO S.O.S., S.A. DE C.V | 8840 | \$ 2'205,160.00 |
| ANTONIO MARTÍNEZ BLASS | 13382 | \$ 2'202,840.00 |
| TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V. | 20296 | \$ 2'599,000.96 |
| TODO EMPRESAS S.A. DE C.V. | 17763 | \$ 2'749,200.00 |

RESULTA QUE LA PROPUESTA QUE, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE, INCLUIDOS LOS RELATIVOS AL NÚCLEO DE SERVICIOS, OFERTA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA, ES DECIR, LA QUE DIFUNDE COMO LA MÁS FAVORABLE AL INTERÉS DEL ESTADO EN GENERAL Y DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN PARTICULAR, ES LA PRESENTADA POR ANTONIO MARTÍNEZ BLASS;

SEXTO. QUE EL PROVEEDOR ANTONIO MARTÍNEZ BLASS CUENTA CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 13382 EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE DE ACUERDO CON LOS REGISTROS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NO SE ENCUENTRA INHABILITADO, Y QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES CON OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES QUE CON APEGO AL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; Y,

SÉPTIMO. QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS RELATIVOS AL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA.

ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN ITSX-01/2021 DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTI UNO, QUE CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA ÚLTIMA PARTE DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y LA AMPLIACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
DICTAMEN ITSX-01/2021 DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

RESULTA PROCEDENTE RESOLVER Y SE

RESUELVE:

PRIMERO: BASADO LA FUNDAMENTACIÓN, MOTIVACIÓN, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, RESULTA PROCEDENTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA AL PROVEEDOR ANTONIO MARTÍNEZ BLASS POR UN MONTO DE DOS MILLONES, DOSCIENTOS DOS MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO: DESAHOGADO EL REQUISITO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 31 DE LINEAMIENTOS: GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE AL PROVEEDOR ANTONIO MARTÍNEZ BLASS QUE:

- a. DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITO EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, UBICADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, DOMICILIADO EN LA SECCIÓN 5ª DE LA RESERVA TERRITORIAL SIN NÚMERO, COLONIA SANTA BÁRBARA DE ESTA CIUDAD, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE;
- b. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, Y CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, LOS VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y, EN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, EL CONTRATANTE DEBERÁ DE EXHIBIR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO, LO ANTERIOR SIN INCLUIR LAS OBLIGACIONES FISCALES; Y,
- c. QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ CONTRA POR FACTURA QUE AMPARE LOS SERVICIOS PREVIAMENTE RECIBIDOS CONFORME A LAS BASES, EN MONEDA NACIONAL, Y DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO FISCAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ITSX; DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER REQUISITADO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- a. NOMBRE: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
- b. CLAVE RFC: ITS000330380;
- c. DIRECCIÓN: SECCIÓN 5ª DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N, COL. SANTA BÁRBARA, C.P. 91096, XALAPA, VER.;

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR ESTE COLEGIADO ADOPTA EL SIGUIENTE:

[Handwritten signatures in blue ink]

Folio 6 de 7

ESTE FOLIO Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN ITSX-01/2021 DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTI UNO, QUE CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA ÚLTIMA PARTE DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y LA AMPLIACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
DICTAMEN ITSX-01/2021 DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ACUERDO:

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS: GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (G.O. NÚM. EXT. 60, FEB. 11 DE 2019), TÚRNENSE ESTE DICTAMEN Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE A LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

MTRO. WALTER LUIS SAIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

C. EDGAR ALLAN BLÁZQUEZ LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

LIC. JOCELYN NAVARRO MELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA

**ING. ALEJANDRO ISRAEL VARGAS
CABAÑAS**
JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA

LIC. JESÚS MORA JUSTO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA